



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 2-19

VISTO:

Ley Provincial XI-N° 10 de fecha 25 de Octubre de 2028, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la norma legal citada, también llamada “Ley de Paridad de Género”, se asegura la representación igualitaria de mujeres y hombres en la confección de listas para ocupar cargos en Legislatura y Concejos Deliberantes de las localidades Misioneras, así como también, en los Cuerpos Colegiados que conducen los partidos políticos en dicha provincia.

Que, la referida ley, surge de al menos cuatro proyectos de diferentes legisladoras y de representantes del Parlamento de la Mujer y fue aprobada por unanimidad de los diputados provinciales en la Cámara de Representantes.

Que, por Ley Provincial XI-N° 10, que modifica a: Ley XI-N° 6 (Ley Electoral), Ley XI- N° 7 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), Ley XI- N° 3 (Ley de Lemas, Régimen Electoral Municipal de la Provincia de Misiones) y Ley XV- N° 5 (Ley Orgánica de Municipalidades), se garantiza la igualdad real de oportunidades para el acceso a cargos electivos.

Que, La Ley de Paridad de Género representa el éxito de años de lucha de mujeres militantes que, en busca de un trato justo y equilibrado, ven reflejado con esta norma, el reconocimiento a los logros realizados en el día a día.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES,
MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO N°1: ADHIÉRASE el Municipio de Apóstoles - Misiones, a la Ley Provincial XI- N° 10 sancionada por la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones con fecha del 25 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO N°2: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO N°3: REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo y a las Partes Pertinentes, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 02-19 DEL 07 de MARZO DE 2019.-

Apóstoles, Mnes. 08 de Marzo de 2019.-

